

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso que se encontraba en archivo central, el cual contiene memorial en el que se solicita desglose de pagaré, carta de instrucciones y escritura pública, así como levantamiento de medida cautelar.

Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 21 de noviembre de 2022.

DANIELA PÉREZ SILVA

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	1700131030052006-00080-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FNA
DEMANDADOS	GIOVANNI FEDERICO NARANJO
AUTO	SUSTANCIACIÓN

De cara a la solicitud efectuada por el apoderado solicitante, encuentra el despacho que a fin de resolver lo correspondiente conforme lo estatuye el artículo 116 del Estatuto Procesal, se hace necesario requerirlo a fin de que aporte el Poder General que refiere en su escrito, ello a fin de verificar la legitimación y procedencia de la solicitud.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9589fb0c54d192e466da73a45257c7419ebf077896a4f0e8f92d461c89606b1**

Documento generado en 21/11/2022 05:11:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>